

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
NOTIFICACIÓN POR AVISO.
PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB Y CARTELERA.
Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023

La Coordinadora Ejecutiva de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario y en vista que fue imposible realizar la notificación de la Resolución CRC 562 del 27 de diciembre de 2021 Por la cual se profiere Mandamiento de Pago No. MP 2021-023 a **ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO** con **NIT 901.127.192-0** por la Contribución a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones correspondiente al año gravable 2020, como prueba del correo por la causal de no fue posible realizar la entrega, de conformidad con lo informado por el servicio de mensajería expresa del 27 de mayo de 2022, mediante la guía No. 9148891722 de la empresa de correo Servientrega, procede a realizar la Notificación por aviso, del mandamiento de pago, cuya parte resolutive se reproduce a continuación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y en contra de **ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO** con **NIT 901.127.192-0**, por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$124.000)** por concepto de la Contribución a la CRC correspondiente al año gravable 2020, más los intereses moratorios y costas que se causen dentro del proceso y hasta el momento de su pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al deudor, **ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO** con **NIT 901.127.192-0**, que dispone de quince (15) días para cancelar la obligación, término dentro del cual podrá proponer excepciones, conforme a lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, si a bien lo considera, las cuales deberán presentarse ante el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, conforme a la competencia señalada en el artículo 1º de la Resolución CRC 5190 de 2017. Para el efecto deberá presentar el escrito de excepciones en las instalaciones de la CRC ubicadas en la Calle 59A Bis No. 5 - 53 Piso 9 Edificio LINK Siete Setenta de la ciudad de Bogotá, acreditando la personería con que actúa.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución personalmente a **ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO** con **NIT 901.127.192-0**, para lo cual se remitirá citación a la última dirección informada, esto es el Barrio San José en la ciudad de El Charco – Nariño, para que comparezca a recibir la notificación personal dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación ante las oficinas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, ubicadas en la Calle 59 A Bis No. 5-53 piso 9 Edificio LINK Siete Sesenta de la ciudad de Bogotá, D.C., en los términos que señala el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Igualmente, se informa a **ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO** con **NIT 901.127.192-0**, que, dentro del término señalado para comparecer a recibir la notificación personal, podrá conceder autorización a la CRC para que dicha notificación se realice mediante correo electrónico, para ello, deberá remitir la autorización al correo reportenotificacionesCRC@crcom.gov.co, en la cual se indique la dirección electrónica en que recibirá la notificación del presente acto administrativo; lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Se advierte a **ASOCIACION DE TELEVIDENTES DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO** con **NIT 901.127.192-0** que, en el evento de no comparecer dentro del término señalado o no conceder la autorización para efectuar la notificación personal de manera electrónica, el Mandamiento de Pago será notificado por correo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 ibidem y el artículo 14 de la Resolución CRC 5278 de 2017.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días de diciembre de 2021.

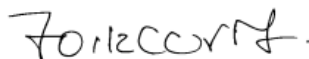
NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



DIANA GISSELA WILCHES TORRES
Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectado por: Catherine Vera
Revisado por: Marisol Guerrero
Aprobado por: Diana Wilches Torres
Rad. 2021201959

Se fija el presente aviso en lugar público de la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el término de un (01) día, hoy 25 de mayo de 2023 a las 8:30 a.m.



ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Se desfija el presente aviso, hoy 25 de mayo de 2023, a las 5:30 p.m.